



La documentación podrá ser examinada, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio, en las dependencias del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, situadas en el Polígono Industrial "El Nevero", avenida Miguel de Fabra, 4, de Badajoz. Las personas interesadas podrán presentar sus observaciones, alegaciones y consultas, dentro del plazo citado anteriormente, en el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 1 de febrero de 2018. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética Y Minera de Badajoz, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •

ANUNCIO de 5 de marzo de 2018 sobre convocatoria de actas previas a la ocupación del expediente 10/AT-2210-1. (2018080516)

Por tener concedido el proyecto de Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU denominado "Reforma de la línea aérea de media tensión "Cilleros" de la STR "Moraleja", entre los apoyos 2064 y 2167, y reforma de CCTT a los que alimenta en Vegaviana del TM. de Vegaviana, registrado con el número AT- 2210-1, la declaración de utilidad pública por Resolución del Servicio Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, de fecha 5 de mayo de 2017, publicada en el DOE n.º 112, de 13 de junio de 2017 y, de conformidad con el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, que establece que la declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos establecidos en el artículo. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en relación adjunta para que comparezcan el día, hora y lugar señalados al final del presente escrito, para desde allí trasladarse posteriormente al terreno, si fuera necesario, y proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de Peritos y Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo. 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa aprobado por Decreto de 26 de abril de 1.957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses económicos directos sobre los



bienes afectados que hayan podido ser omitidos de dicha relación, podrán formular por escrito ante este Servicio, hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos en la relación de los mismos.

Fecha y lugar levantamiento de acta previa:

Ayuntamiento de Vegaviana el día 5 de abril de 2018 a las 10:00 horas.

Cáceres, 5 de marzo de 2018. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, PS El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, (Resolución de 20 de Julio de 2017), JUAN CARLOS BUENO RECIO.

RELACIÓN DE AFECTADOS

Ref.: 10/AT-2210-1

FINCA						AFECCIÓN					
						PROPIETARIO	APOYOS		VUELO		OCUPA C. TEMP.
Nº	Políg	Parc	Paraje	T. M.	Tipo de Terreno	NOMBRE	Cantidad	m2	Long.	m2	m2
4	2	135	La Quinta	Vegaviana	Agrario	ROBERTO CABEZA CONEJO			40,00	240,00	200,00
						ANGELITA PIRIS NOLASCO					
8	2	146	La Quinta	Vegaviana	Agrario	JULIO CARRETERO DE MORA	1 (Ap. 9)	1,99	67,47	404,82	337,35
20	10	169	Valle Grande	Vegaviana	Agrario	ANDRÉS HERNÁNDEZ SÁNCHEZ	1 (Ap. 21)	1,85	71,32	427,92	356,60
						ANDRÉS HERNÁNDEZ TORRES					
						BENITA TORRES ROJO					
						JAVIER HERNANDEZ CORDERO					
						IGNACIO HERNANDEZ CORDERO					
FCO JAVIER HERNANDEZ TORRES											
27	10	92	Mensegal	Vegaviana	Agrario	FRANCISCO PARRÓN BELLO	1 (Ap. 27)	0,55	151,68	910,08	758,40
28	10	322	Mensegal	Vegaviana	Agrario	MANUEL RUBIO VALCARCEL	1 (Ap. 28)	3,24	6,56	39,36	32,80
						ANSELMA MORALES LAVANIEGO					
39	10	168	La Mata	Vegaviana	Agrario	JESÚS DENCHE PRADO			13,55	81,30	67,75
44	11	11	La Mata	Vegaviana	Agrario	ELVIRO SANTERO CAMPA	1 (Ap. 47)	0,55	239,28	1.435,68	1.196,40
50	11	28	La Mata	Vegaviana	Agrario	JULIAN MONTERO ASTUDILLO	1 (Ap. 53)	0,55	240,35	1.442,10	1.201,75
50	11	28	La Mata	Vegaviana	Agrario	JULIAN JOSÉ MONTERO PEÑA	1 (Ap. 53)	0,55	240,35	1.442,10	1.201,75